



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00079 -2019-DREU

REGIÓN: UCAYALI
DEPARTAMENTO: UCAYALI
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, 23 ENE 2019

Visto: la Resolución Directoral Regional N°000048-2019-DREU, que en su Artículo Primero aprueba el "Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas" presentados por los Directores de la unidad ejecutora 300 presupuesto analítico de personal – PAP y cuadro para asignación de personal – CAP de cada Instituto de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológico Público y Escuela Superior de Formación Artística de la Región Ucayali, proporcionado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, que en el Artículo Segundo aprueba el "Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y plazas vacantes presupuestadas, para contratos en el periodo lectivo 2019 de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos y Escuela Superior de Formación Artística de la Región Ucayali, con 09 folios que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación superior públicos y privados;

Que, en el artículo 1 modifica la denominación de la norma técnica Disposiciones que regulan los procesos de Selección y contratación de Docentes en Institutos de Educación Superior Públicos aprobado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU que regulan los procesos de Contratación de Docente, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior, la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas técnicas que emite el Ministerio de Educación;

Que, el Ministerio de Educación ha emitido la Resolución de Secretaría General N° 005-2018-MINEDU, de fecha 09 de enero del 2018 que resuelve aprobar normas técnicas denominadas Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos, con la finalidad de que el desarrollo de la misma sea de manera óptima y de acuerdo a lo señalado por el numeral 7.2.2 de la modificatoria Resolución Ministerial N° 005-2019-MINEDU etapas del proceso de selección y contratación de docentes de educación Superior públicos en el ámbito nacional;

Que conforme a lo dispuesto en el anexo 11 etapas del proceso de selección y contratación de docentes, y anexo 12 la convocatoria para el proceso de selección y

contratación de docentes debe contener las vacantes convocadas, perfil del docente, requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes, el cronograma y criterios de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los anexos 3 de la presente norma técnica.

Que mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4.2, literal de la precitada Resolución, la DRE tiene como responsabilidad convocar mediante Resolución directoral al concurso público de contratación docente y aprobar y aprobar el cronograma respectivo.

Con el visto bueno de la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU; y

En uso de las atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GRU-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la "Convocatoria para el Concurso Público de méritos abierto de docentes regulares en Institutos de Educación Superior según Anexo 3 y Anexo 11 etapas del proceso de Contratación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicos, Tecnológicos y Escuela Superior de Formación Artística de la Región Ucayali", la misma que como anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el "Cronograma para el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicos y Escuela Superior de Formación Artística de la Región Ucayali", la misma que como Anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional de la Dirección Regional de educación (www.dreucayali.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Dr. Educ. JUANA TELLO RIOS
Director Regional de Educación de Ucayali



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Dr. Educ. Anita Vásquez de Valera
Esp. Adm. - Area de Sec. General (e)
DREU



PERÚ



ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE, ASISTENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2019

(RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 005-2019-MINEDU/RM. N° 005-2018-MINEDU/RSG N° 040-2017-MINEDU)

